

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900178 00 **(C2019000178)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de febrero de 2021, informando que no se ha dado impulso al proceso, encontrándose pendiente acreditar la publicación de la valla. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de septiembre de 2019, dentro del término de treinta (30) días, esto es, acreditar la instalación de la valla conforme lo ordenado en el numeral 2º del referido auto, *so pena* de dar aplicación a lo previsto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e321f8a90fa7a929681129ebbf39f72c9a693464f3a40c43394643794899726

Documento generado en 15/02/2021 04:39:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>